

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	6
Contrato No:	202501395

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	JHON ALEJANDRO PEÑA RENDÓN		
Identificación:	1.221.972642		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIO		
Nombre del Supervisor:	JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA SECRETARIA DE INTERIOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE LA INTERACCIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.		
Número de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)	202500444	Fecha de C.D.P.	03/02/2025
	202500445		03/02/2025
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202502645	Fecha del R.P.	15/04/2025
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$ 32.000.000	
	Adición 1	\$	
	Adición 2	\$	
	Adición 3	\$	
	Total	\$ 32.000.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
15/04/2025	14/12/2025		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 32.000.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$ 32.000.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$24.000.000
Valor por ejecutar		\$ 8.000.000
Valor a pagar en el presente Informe		\$ 4.000.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		6

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 14 DE OCTUBRE DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.	Se dio respuesta a la petición con radicado de Orfeo No. 20250600307011  Se dio respuesta a la petición con radicado de Orfeo No. 20250600311601 

REVISADO*
SECRETARÍA INTERIOR
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO



VERSIÓN

001

FECHA DE APROBACIÓN

2025-01-31

UNIVERSITY OF THE ATLANTIC



Barro Colorado, 26 de septiembre de 1999

2450

Copyright © 2006 John Wiley & Sons, Ltd.

Email: sharonm5@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA - DEVENIDO DE PETICION

Protein Synthesis:

Trasladando en cuenta la reserva por competencia que en virtud del artículo 17 de la ley 1431 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la ley 1769 de 2015, en virtud de la orden y de las competencias señaladas, y en respuesta a su derecho de petición.

Tratado respaldado por el Impulso al Permiso de Salida Diferencial para el Puerto de Puerto Colombia, incluido dentro que no se refirió al punto con el que se acordó el acuerdo.

Le anterior se refiere a que a cada vez recibí de los resultados de la clase ya me fue quedando y al momento me quedaba a comer de que los documentos habían sido recibidos y quedaban en el correo.

© 2006 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 260: 491–498

En extensión a su aplicación relacionada con la optimización de la tarifa diferencial en la

podemos informarle lo siguiente:

diferencia en la versión de peso Puerto Colombia, adaptados mediante Puentes 2000040041818 del 17 de mayo de 2005 de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, uno de los requisitos obligatorios para la aprobación del terreno es que el vehículo no tenga multas ni compromisos pendientes en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones de Tránsito (SIMAT).

A NOFOTR lo verificaron correspondiente, se comprobó que el vehículo de placas MDN029 presenta únicamente multas pendientes de pago, situación que constituye causal para negar la admisión de la falta diferencial, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.5, ítem 2 de los efectos. Unasimotro.



Belo Horizonte, 7 de outubro de 2009.

10

CARTILAGINEA ALBINA MOLLISMA

© 2001 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 250: 105–112

ASUNTO: RESPUESTA.- CERRAR DE PETICION

Modeling Systems

Formado el cuerno la sentencia por competencia que en virtud del artículo 27 de la ley 1457 de 2011, sustituido por el artículo 7 de la ley 1759 de 2013, en virtud de la ampar y de las competencias atribuidas, y en respuesta a su derecho de acceder.

[illegible]

En materia de su derecho de petición radicado el 30-04-2015, el 2015, mediante el cual solicita información sobre su inclusión en el beneficio de sorts diferencial ante la entidad de pago Puerto Colombia, nos permitimos responder a cada una de sus solicitudes.

1. Wanneer wordt er niet toe toegeteld en waarom is dat niet relevant?

De la verificación realizada en el Sistema Integrado de Información sobre Bajas y Sanciones con Instrucciones de Cobro – SIGBI, se concluyó que el sistema de a

- Número de comparecimento: 999999999999999999
- Data do comparecimento: 01 de abril de 2021 - 16:30 horas
- Local: Sala 708A - Rua São João nº 88, Município de Itaboraí
- Secretaria de Trabalho, MTE



REVISADO*
SECRETARIA INTERIOR
GOBERNACION DEL ATL

Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN 001	FECHA DE APROBACIÓN 2025-01-31

Se dio respuesta a la petición con
radicado de Orfeo No. 20250600330061



... de octubre de 2025

Deliberó:

GLORIA EMIL GALLON SUAREZ

Email: gloria100@gmail.com

ASUNTO: RESPUESTA - DERECHO DE PETICION

Consejo de Gobierno

Tratando en su sesión la remisión por competencia que en virtud del artículo 21 de la Ley 1427 de 2011, sustituye por el artículo 1 de la Ley 1759 de 2015, en virtud de lo anterior y de las competencias señaladas, y en respuesta a su derecho de petición.

En virtud de lo anterior, se le informa al señor/a solicitante que el derecho de petición, en su calidad de ciudadano, tiene el deber de acudir a la administración pública para solicitar la atención de sus intereses, con los recursos de la ley y el acompañamiento de la fuerza pública necesaria para el cumplimiento y mantenimiento del deber de la administración pública de prestar el servicio de Policía de Puerto Ordaz, Puerto Ordaz, en fecha anterior al 10 de 2025 y en la que se le ha informado a su estado actual.

Tras a los hechos expuestos dentro del marco de su solicitud, se indica que la Gobernación del Atlántico, en su calidad de competencia, empujando el principio de autonomía de la entidad territorial, por ende, se le indica que la función de dirección sobre las Escuelas Municipales, están por la cual, más adelante, procederá a dar traslado de la solicitud referenciada a la Alcaldía Municipal de Providencia, en virtud de la Ley 1759 del 20 de junio del 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se establece un Rito del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificando el artículo 21 del COAPA de la Ley 1427 de 2011.

Respectivamente,



GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA GENERAL
PUERTO ORDÁZ, PUERTO RICO 00946
TEL: (787) 261-1000 FAX: (787) 261-1001
www.atlantico.gov.pr

REVISADO*
SECRETARÍA INTERIOR
GOBERNACIÓN DEL ATL

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación del pago de Estampillas
- d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

SK

REVISADO*
SECRETARÍA INTERIOR
GOBERNACIÓN DEL ATL

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS	VERSIÓN	001
		FECHA DE APROBACIÓN	2025-01-31

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

JOSE LUQUE GEROSA quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

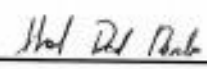
<u>Número de la Cuenta de Cobro</u>	<u>Número de la Planilla</u>	<u>Fecha de Pago Planilla</u>	<u>Valor Total de la Planilla (sin intereses)</u>
1	9485784152	09-05-2025	\$ 413.300
2	9486782070	10-06-2025	\$ 464.400
3	9488150106	10-07-2025	\$ 464.900
4	9489415083	10-08-2025	\$ 464.400
5	9490757363	10-09-2025	\$ 465.200
6	9490757363	06-10-2025	\$ 464,400
			\$ 2.736.600
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		REVISADO* SECRETARIA INTERIOR GOBERNACION DEL ATL

(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, el 14 del mes de octubre de 2025.


JOSE ANTONIO LUQUE GEROSA
 C.C: 72002788


JHON ALEJANDRO PEÑA RENDON
 C.C: 1.221.972-642